



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 490-2019-MDSC

Santiago de Cao, 31 de Diciembre del 2019

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 008-2019-SE-MDSC de fecha 31 de diciembre del 2019, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao para el Año Fiscal 2020 tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y;



CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 2783 – Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019 – Decreto de Urgencia que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°008-2019-SE-MDSC de fecha 31 de diciembre del 2019, se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2020 de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, ascendente de la suma de S/ 5'628,074.00 (cinco millones seiscientos veintiocho mil setenta y cuatro con 00/100 soles), presentado por la Abog. Elian Elizabeth Alayo Arteaga, Jefa de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de Diciembre del año 2019;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2020.

De conformidad con lo prescrito en los artículos 53° y 54° del Texto único Ordenado de Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N°304-2012-EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PROMULGAR el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego: Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, de acuerdo a lo siguiente:

CATEGORIA DE GASTO	PIA 2020
GASTO CORRIENTES	4,152,068.00
GASTOS CAPITAL	1,476,006.00
TOTAL	5,628,074.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:





Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 490-2019-MDSC
"Tierra de Mártires"

Pág. 02

PRESUPUESTO DE INGRESO PIA 2020		IMPORTE S/.
1.-	RECURSOS ORDINARIOS	155,526.00
	RECURSOS ORDINARIOS	155,526.00
2.-	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	732,002.00
	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDOS	732,002.00
3.-	RECURSOS DETERMINADOS	4,740,546
	07 FONCOMUN	2,284,342.00
	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	1,578,000.00
	18 CANON, SOBRECANON, REGALIAS, PARTICIPACIONES Y RENTAS DE ADUANAS	878,204.00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	5,628,074.00

ARTÍCULO TERCERO.- Aprobar la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, correspondiente al Año Fiscal 2020, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- Copia de la presente Resolución de remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1 inciso b) del Texto Único Ordenado de Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTIAGO DE CAO

Alex Genaro Vasquez Reyes
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
Gerencia Municipal
UPP
Contabilidad
Tesorería
Interesados
Archivo
EIDOC/mybv

